

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal y Decreto N°734 que establece subrogancia de cargo.

2.-Visto en Memorandum n° 07 de fecha 03 de Febrero de año 2020 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109000202 Por concepto de reintegro de saldo de los convenio CECI año 2019 (Transporte y Consumos Básicos)

DECRETO EXENTO N°379

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$836.156.-** (Ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor Alcalde,


ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)